



DECRETO ALCALDICIO N° 036 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO NACIONAL SIMBAR", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Enero 06 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento del "Circo Nacional Simbar", que se indica.-

El Memo N° 0004 de fecha 03/01/2017 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Nacional Simbar", que se señala.

Informe N° 02 de fecha 05/01/2017 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Nacional Simbar", que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al "**CIRCO NACIONAL SIMBAR**", Representado por su Representante y Propietario Sr. **ARNALDO ANDRES SANHUEZA CORDOBA**, Rut. N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] por funcionamiento los días Viernes 06, Sábado 07, Domingo 08, Viernes 13, Sábado 14 y Domingo 15 de Enero de 2017, a ubicarse en Terreno Particular, de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requinoa, según informe de factibilidad emitido por la Directora de Obras Municipales, en que señala que será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o propietario mantener todas las medidas de seguridad con la finalidad de evitar daños a terceros; deberá mantener el cierre perimetral en buen estado, dejar el lugar completamente limpio después de utilizar y se prohíbe expresamente botar basura en canal de regadío aledaño e Informe de factibilidad emanado de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.